## CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

## "DIVINO MAESTRO" AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA RVM N° 683-2002-JUS Jr. APURIMAC N° 511-B ABANCAY

Expediente Nº 096-2014.

	Nombre o Razón Social	Dirección
Solicitante	INDUSTRIAL CONSTRUCTORA HOBBY E.IR.L (Rep. Leopoldo Tello Rodríguez).	Av. Sinchi Roca s/n Urb. Patibamba Baja, Abancay-Apurímac
Invitado	Procurador Público del Gobierno Regional de Apurímac.	Jr. Puno Nº 107 de Abancay

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, le invito a participar en una Audiencia de Conciliación REPROGRAMADA que, se realizará en la sede del Centro de Conciliación Jr. Apurímac Nº 511-B de Abancay, el día martes 13 de enero del 2015, a horas 3.00 p.m, (10 minutos de tolerancia), en la cual me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tiene respecto a la Resolución Parcial del Contrato Directoral Regional Nº 018-2014-GR-APURIMAC/DRA, conforme a la copia de la solicitud que, se adjuntó a la primera invitación.

La Conciliación Extrajudicial es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar conflictos o divergencias, a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que les demandaría un proceso y los mayores costos del mismo. Asimismo, no es necesaria la presencia de un abogado y de arribarse a acuerdos el acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del D.L 1070.

Las partes deberán asistir a la reunión conciliatoria <u>identificándose con documento de identidad y/o documento que acredite la representación</u>, en el que se consigne literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación, entregando fotocopia del documento de identidad y la resolución de designación, al Centro de Conciliación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Abancay, 29 de diciembre del 2014.

Centro de Conciliación Divino Maestro

GOBIERNO REGIONAL APURIMA TRAMITE DOCUMENTARIO RECIBIE O

112/

Firma

U & ENE. 2015